



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
HOSPITALAR, S. A. DE C. V.
NIT: 0614-121012-109-3
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
PEQUEÑA EMPRESA
FINAL 23 CALLE PONIENTE Y 29 AVENIDA
NORTE No. 1526 BOULEVARD DE LOS HEROES
SAN SALVADOR.
TELEFONO: 2225-1249

ORDEN NUMERO: 282/2019
SOLICITUD N°: 234/2019
FECHA: 05/09/2019
FECHA DE DISTRIBUCION: 23 SEP 2019

| NUMERO DE RENGLON | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|-------------------|---|---|------------------|----------|----------------------|--------------------|
| 4 | 70102210 | REOSTATO CON CONTROL DE PIE TIPO DISCO METALICO. MARCA: WAREHOUSE, CODIGO: F-1200. ORIGEN: USA. | C/U | 37 | \$ 40.00 | \$ 1,480.00 |
| TOTAL | | | | | | \$ 1,480.00 |

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES

| |
|--|
| UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION |
| CIFRADO PRESUPUESTARIO: REGION METROPOLITANA: 2019-3200-3-02-08-22-1-61108 REGION OCCIDENTAL: 2019-3200-3-02-01-22-1-61108 Y REGION ORIENTAL: 2019-3200-3-02-10-22-1-61108 (UFI 593) |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL |
| PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. |
| LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN REGION METROPOLITANA SUMINISTROS Y EQUIPOS UBICADO EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO FRENTE A TALLERES DE RESINCA SOYAPANGO, SAN SALVADOR TEL: 2297-7359; ALMACEN REGION OCCIDENTAL- BIOLOGICOS, UBICADO EN FINAL 25 CALLE ORIENTE Y CALLE BY PASS, SANTA ANA, TEL: 2445-6101; Y ALMACEN DE REGION ORIENTAL MANTENIMIENTO GENERAL UBICADO EN CALLE SANTA CRISTINA KM 135 ½ SALIDA A SAN SALVADOR, SAN MIGUEL TEL: 2684-3875. |

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN: ING. CARLOS ERNESTO HERNANDEZ BONILLA, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO GENERAL REGION OCCIDENTAL QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2447-4062, CORREO ELECTRÓNICO: cohernandez@salud.gob.sv; SR. ALEX ERNESTO CHEVEZ FUENTES, AUXILIAR I REGION METROPOLITANA QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO: 2594-8000, CORREO ELEELECTRONICO: eachevez@salud.gob.sv; Y SR. DOUGLAS ROGELIO BERMUDEZ LARA, OBRERO DE MANTENIMINETO II REGION ORIENTAL QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO: 2684-3878, CORREO ELECTRONICO: eaglelitle@yahoo.com.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE) |
|--|---|
|  |  |
| DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM | FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA |



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE REPUESTOS MAYORES DE ODONTOLOGIA PARA REGIONES DE SALUD OCCIDENTAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LG SC 234/2019 REPUESTOS MAYORES DE ODONTOLOGIA UFI 593

| REGLON | CODIGO DE PRODUCTO | CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN | DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO | UNIDAD DE MEDIDA | REG. OCCIDENTAL | REG. METROPOLITANA | REG PARACENTRAL | REG. ORIENTAL | ADJUDICADO | | |
|--------|--------------------|---------------------------|---|------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------|----------|-------|
| | | | | | 2019-3200-3-02-01-22-1-61108 | 2019-3200-3-02-08-22-1-61108 | 2019-3200-3-02-04-22-1-61108 | 2019-3200-3-02-10-22-1-61108 | CANTIDAD | UNITARIO | TOTAL |
| 4 | 70102210 | 42151657 | REOSTATO CON CONTROL DE PIE TIPO DISCO METALICO | C/U | 3 | 25 | | 9 | 37 | | \$ - |
| TOTAL | | | | | \$ 3,000.00 | \$ 8,940.00 | \$ 1,965.00 | \$ 4,000.00 | | | \$ - |